



Cartago, 11 de marzo 2025

CPHP-1-2025

Señores
Miembros del Concejo Municipal

Estimados señores

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 3 del Acta N°12-2025 sesión ordinaria de esta comisión celebrada el día 5 de marzo del 2025.

ARTICULO 3: Se recibe acuerdo del Acta N° 43-2024, Artículo 53 OFICIO CCDRC-SJ-0001-2024, SOBRE REMISIÓN ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A MARZO Y JUNIO 2024 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. INFORME PRESENTADO POR EL CONTADOR MUNICIPAL CO-OF-72-2024.

Se recibe el acuerdo del Acta 43-2024 Artículo 53. OFICIO CCDRC-SJ-0001-2024, SOBRE REMISIÓN ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A MARZO Y JUNIO 2024 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. Y el informe CO-OF-72-2024 presentado por el Contador Municipal Lic. José Alberto Brenes Navarro a quien se recibe en esta sesión de trabajo de esta Comisión para que explique el informe en mención quien indica textualmente lo siguiente:

Gracias por la convocatoria ; con mucho gusto me voy a referir al oficio CO-OF-72-2024 que se remitió el 23 de diciembre del año anterior con relación a los estados financieros de los meses de marzo y junio del Comité Cantonal, bueno y comentarles que la primera parte del informe que ustedes tienen , tiene como propósito el ubicar desde el punto de vista contextual y desde el punto de vista de los requerimientos que establece la Dirección General de Contabilidad Nacional , para que la Dirección del Comité Cantonal y la Contabilidad del Comité Cantonal tengan una base cierta y documentada de cuál es el procedimiento que se debe seguir para la elaboración de los estados financieros, el propósito básico de esta primera parte tiene que ver con el tema de cómo se debe implementar la normativa, las normas internacionales de contabilidad del sector público en lo que aplique para el Comité Cantonal, hago el paréntesis de que la Contabilidad Nacional no le obliga al Comité Cantonal el estar enviando estados financieros de forma mensual ni trimestral, pero la Norma 35 establece de que las entidades públicas cuando así corresponde deben de consolidar estados financieros , si nos toca consolidar estados financieros con el Comité Cantonal de ahí que la idea es que el Comité Cantonal debe seguir exactamente los mismos procedimientos, utilizar los mismos formatos que nos establece la Contabilidad Nacional a nosotros con el propósito de que en el momento que corresponda se puede hacer la consolidación a la que nos obliga la Norma 35 , entonces la idea de la primera parte del informe se refiere a **www.muni-carta.go.cr** Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057 Apdo.: 298-7050
Secretaría General Ext.: 4436 / 4432 / 4434/ 4431/4430/ 4594/ 4447. guissellazh@muni-carta.go.cr



esa información que se le ha venido compartiendo a través de los años , yo estoy en este puesto de forma interina todavía desde el año agosto del 2020 y a través de los tiempos le hemos hecho saber toda la información que nos ha pasado la Dirección General de Contabilidad Nacional para que ellos lo tomen en cuenta ; la idea es que vayamos acomodando y vayamos adecuándonos a esos requerimientos que establece la Contabilidad Nacional, dentro de los documentos que vienen en las primeras 14 y 15 páginas tienen que ver con ese tema. Con relación a los estados financieros, ya a partir de la página 16 después de analizar la información que ellos presentaron y darnos cuenta de que todavía sigue haciendo falta que el Comité Cantonal adopte en un 100% toda la formulación , estructuración que se le facilita y que se le exige, me voy a permitir comenzar rápidamente a hacer referencia a las recomendaciones para que ustedes tengan conocimiento y hagan las consultas que así lo tengan a bien, la primera recomendación que está en la página 16 dice :

1- Que se elaboren Estados Financieros en forma mensual de conformidad con las normas establecidas por la Dirección Nacional de Contabilidad en formatos Word, Excel y PDF, siguiendo los lineamientos que se les ha compartido con anterioridad según los correos adjuntos.

La elaboración de estados financieros mensuales es una buena práctica, ya que permite tener la información contable actualizada y brindar información oportuna para la toma de decisiones.

Este punto número 1, esta recomendación, tiene que ver con las quince paginas anteriores, hasta el año 2022 la Contabilidad le exigió a todas las entidades que había que presentar estados financieros de forma mensual porque con anterioridad y de forma histórica siempre había solicitado que presentara la información de forma trimestral, entonces hay un lapso de cuatro meses , tres meses del periodo que cumplía más un mes de tiempo que se da para que se envíen los estados financieros pues claro la toma de decisiones en ese periodo de tiempo ya cuatro meses sigue siendo importante y relevante ahora imagínense si estamos atrasados con anterioridad tenemos años de atraso, con mucho más razón . Entonces la relevancia de este primer punto tiene que ver con eso. Los estados financieros como lo hacemos aquí en la municipalidad desde el año 2022 deben ser emitidos, elaborados y presentados en el caso de la Municipalidad de Cartago a la Contabilidad Nacional de forma mensual, todos los meses remitimos los estados financieros. Ahora los formatos: hay formatos, el formato más grande que está en word y que lo que se llama formato de notas contables vinculadas, lo que hace es una descripción de todos los estados financieros, el balance de situación, el estado de resultados etcétera, todos los estados financieros que usualmente se utilizan. Ese formato lo que hace es una descripción, una revelación de qué fue lo que sucedió porque los estados financieros como ustedes lo saben son entre periodos comparativos , entonces cada vez que se emiten estados financieros sea mensuales o anuales se tiene que referir necesariamente al periodo anterior , es decir si estamos viendo diciembre 24 será con relación en diciembre 23 y de forma mensual de la misma manera, en pdf porque los documentos deben ser firmados, digitalizados y firmados porque tiene que haber una firma responsable sobre los estado financieros y en excel porque son los documentos que permiten que se

www.muni-carta.go.cr Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057 Apdo.: 298-7050
Secretaría General Ext.: 4436 / 4432 / 4434/ 4431/4430/ 4594/ 4447. guissellazh@muni-carta.go.cr



utilicen para poder hacer cualquier análisis, cuadro, etcétera por el mismo formato entonces esa es la razón del por qué se presentan en esos tres formatos.

2- Elaborar estados financieros en forma trimestral por lo que acabo de explicar, de conformidad con según las normas establecidas por la Dirección Nacional de Contabilidad en formatos word, excel y pdf, exactamente lo mismo que dijo en el punto anterior pero trimestral.

3- Remitir los estados financieros con cierre a diciembre tal y como se explica amplia y detalladamente en la guía que se adjunta "Requerimientos Información EEFF cierres contables 2024" remitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional, información que ya se envió por correo electrónico a la Dirección Ejecutiva y a la Contabilidad del Polideportivo. Se hace la aclaración de que si bien es cierto el Comité Cantonal no debe presentar EEFF directamente a la Dirección General de Contabilidad Nacional, si es cierto que para lograr el objetivo de consolidar EEFF de ambas entidades, deben llevar y elaborar los EEFF como si los tuvieran que remitir directamente a este ente rector. Un poco lo que les explicaba al principio.

4- Los auxiliares de anexos contables y el estado formato de notas contables se elaboren de forma completa, correcta e integrados en su totalidad, de tal forma que permitan a las autoridades respectivas tener estados financieros cuya presentación, reconocimiento, medición y revelación reflejen la cantidad y calidad de la información contable. El formato de notas contables, sin datos que generen estadísticas para su análisis, tienen limitada utilidad y para ello es importante prepararlas y mejorarlas en cada cierre contable. Es oportuno construir notas contables para el cierre para cada periodo desde inicios de año ya que se vuelve utopía esperar hacerlas después del cierre considerando los plazos de ley, razón por lo que en esta oportunidad tampoco se hace revisión de cuentas, considerando que se envían periodos trimestrales de inicio de periodo, habiéndose ya realizado el cierre del tercer trimestre y en forma incompleta. Aquí lo que les estoy diciendo en forma resumida, es que el documento que ahora les comentaba el de formato de notas viene incompleto, es decir la información no hay que presentarla por mero cumplimiento. Y separo la palabra y a veces funciona, a veces no, debe ser por cumplimiento. Es decir, cada cosa que cualquier norma nos solicite debe ser reconocida, es decir, si nos aplica o no se aplica a eso se refiere el reconocimiento, la medición cuáles son las herramientas que se están utilizando para medir los resultados que se están obteniendo y que se reflejan en los estados financieros y lo más importante de los estados financieros y es a lo que hay que ponerle atención, la revelación. La revelación es lo que le va a indicar al lector que fue lo que sucedió, bajo qué términos, en qué condiciones, que documentos se generaron, que faltaron, qué medidas alternativas se han tomado, etcétera, etcétera. Entonces, los estados financieros en el formato de notas, el que viene incompleto, cuando digo incompleto es que muchas partes vienen en blanco, no se puso absolutamente nada, no se puso nada para cada norma ni del reconocimiento, ni de la misión, de la medición y la revelación, es decir, simplemente lo llenaron y no digamos describieron el día a día de la contabilidad del Comité en términos cualitativos, cuantitativos están los estados financieros pero si una persona que conoce y aún con mucho más razón, el que no conoce si va a querer tratar de entender e interpretar los estados financieros, pero no hay una guía que le diga que fue lo que es eso, de como sucedió, definitivamente no le va a servir para nada los estados financieros.

www.muni-carta.go.cr Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057 Apdo.: 298-7050
Secretaría General Ext.: 4436 / 4432 / 4434/ 4431/4430/ 4594/ 4447. guissellazh@muni-carta.go.cr



5- Utilizar todas las NICSP en lo que le aplique a la Contabilidad del CCDRC, mismas que están en concordancia con las NICSP que aplican a la Municipalidad de Cartago, completándolas en su totalidad como ya se indicó.

A través de estos 4 años se les ha compartido toda la normativa, independientemente de que les aplique o no les aplique. Se les ha compartido las capacitaciones que ya nosotros habíamos recibido y también el correo donde ellos pueden ir a las capacitaciones que de forma mensual lleva a cabo la Contabilidad Nacional, con el propósito de que ellos, que al final lo importante que de todo esto que estoy indicando que es lo importante que se cree juicio profesional. Uno tiene que aprender. Las normas son para analizarlas e interpretar de acuerdo con el puesto en el que estás y la toma de decisiones que corresponden como es que eso le aplica a la entidad, entonces vea todas las normas, pero utilice las que le apliquen y el utilizarlas pasa por el expertise, por el criterio profesional y eso es lo fundamental. Para eso son las normas, es el marco normativo sobre el cual las contabilidades del sector público se deben llevar a cabo.

6- No se adjuntó la Matriz NICSP 2018 Formato Final en Excel para los trimestres de marzo y junio, cuyo propósito es realizar una revisión del avance para cada una de las NICSP que le apliquen al Comité Cantonal, verificar los planes de acción y dar seguimiento sobre su implementación y aplicación. Esta herramienta para su aplicación se ha compartido desde diciembre del 2022.

Tenemos un marco normativo para Costa Rica por ahora , a partir del año 2024 para atrás nos aplicaban 40 normas, de las 40 normas dependiendo de la actividad que cada entidad lleve le pueden aplicar 10 ,20, 30 cada entidad deberá decidir y hay una herramienta que se llama matriz de las normas , en esa herramienta que es un excel viene un análisis pormenorizado sumamente detallado de cuáles son los criterios que se tienen que utilizar para ver si una norma nos aplica o no y de conformidad con esa , aquellas normas que nos aplica en la parte inferior hay un segmento para lo que se llama planes de acción , los planes de acción es que voy a hacer para mejorar , si tengo que hacer cambios ajustes, modificaciones etcétera, etcétera esta matriz es para ese propósito y la Contabilidad para esos periodos no la presentó ; de ahí que el formato de notas en su mayoría venga en blanco, no se presenta un auxiliar con mucho menos va a estar reflejado la información un documento que se solicita en word y los correos con los cuales ya les ha compartido la información ahí están en la página 19, se empezaron a remitir a partir del año 2022 que fue cuando la Contabilidad Nacional ya cambió el formato de trimestral a mensual. Así es que han tenido mucho tiempo para analizar, para informarse, para educarse como todos lo hacemos para que cumplamos con lo que la normativa establece.

7- Se mantiene la recomendación de realizar de forma urgente la contratación de una auditoría externa para los estados financieros del Comité Cantonal, que incluya por lo menos los periodos contables de los años 2022 al 2024, principalmente porque las inconsistencias señaladas en la elaboración de los estados financieros de periodos anteriores.

En las primeras páginas, como les dije ahí donde viene la descripción que fue lo que se encontró, aquí estoy en la parte de las recomendaciones, pero creo que es fundamental y yo diría un poco más allá, yo creo que es imperativo que se le exija



al Comité Cantonal de que contrate una Auditoría Externa, ahora la Contabilidad Municipal no tiene el tiempo para poder hacer y además de eso no es nuestro papel ir a generarle una auditoría al Comité Cantonal, hay instrumentos, herramientas y formas, por eso es que hacemos la recomendación de que deben de contratar una auditoría externa, creo que es fundamental, todavía hay cosas en las que ellos tienen que mejorar y el propósito de una auditoría no solamente señalar, sino ver cuáles son las oportunidades de mejora, porque eso nos permite crecer a todos. A nosotros nos pasa igual, tenemos la Contabilidad Nacional a la que ya les comento que hay que mandar estados financieros y tenemos contratada desde el año 2007-2008 auditorías externas y con todas hemos crecido y hemos aprendido y vamos en la línea.

8- Siguiendo los lineamientos establecidos por la Contabilidad Nacional sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), de conformidad con la norma 35 "Estados Financieros Consolidados", se deben consolidar los estados financieros de ambas entidades, para lo cual, esta Municipalidad se debe garantizar que, los estados financieros están al mismo nivel de implementación, reconocimiento, medición y relevación de conformidad con la pericia contable que se tiene. En materia contable se debe considerar la esencia económica sobre la forma.

Sin embargo, también he dicho que la Municipalidad de Cartago no se debe todavía y lo digo de esta manera nosotros no, no podemos arriesgarnos a dar el paso de consolidar estados financieros si la contabilidad del Comité Cantonal no está en línea con lo que las normas establecen, mientras no esté en línea y nosotros no tengamos que es una referencia, pero que es una buena referencia una auditoría, creo que no deberíamos de dar el paso a consolidar y esa la recomendación que hago sobre este particular.

9- El Comité Cantonal debe comenzar a trabajar un plan General Contable al cierre de diciembre 2024, que incluya mediante oficio lo siguiente:

- Indicación de la versión de NICSP que utiliza en el tratamiento contable y la versión de las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad que aplica.
- Detalle de las NICSP que le aplican, considerando los métodos de reconocimiento y medición utilizados por cada norma.
- NICSP que no le aplican, con criterios técnicos en reconocimiento y medición.
- Seguimiento de Planes de Acción de Brechas en las NICSP.
- Revelar las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, que le aplican, por NICSP.
- Revelar Políticas Contables Particulares que emite y autoriza el ente contable. --
- Revelar el Manual de Procedimientos Contables. -Revelar Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales.
- Revelar la Afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP
- Oficio de aprobación del Máximo Jeraarca. Para este ítem se les estará brindado el acompañamiento que se requiera.

Les comenta que para los estados financieros del cierre de diciembre ellos mandaron un oficio en el que están indicando de que ya eso lo están, por lo menos



menos lo están empezando a trabajar lo cual significa que estas recomendaciones las están tomando Cierro diciendo finalmente después de la revisión de la información remitida por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, no es posible realizar un análisis serio de los estados financieros debido a que remitieron la información en forma incompleta como ya se indicó ampliamente. Adicionalmente es importante reiterar que la preparación de los EEFF es un compendio de informes que se elaboran con el propósito de que el uso de los estados financieros se comprenda de mejor manera, junto con las herramientas u otros documentos el cómo se llegó a determinar cada partida contable para su debida justificación y soporte.

Para llegar al logro de lo indicado en el párrafo anterior, se recomienda de forma respetuosa, que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, remita al Concejo Municipal, los estados financieros a presentar de forma trimestral (un mes después de finalizado el trimestre) a partir del cierre a diciembre 2024 que incluyan por lo menos lo siguiente:

- 1 Balanza de comprobación (en Excel y firmada en PDF). A nivel 8
- 2 EEFF (en Excel y firmados en miles de colones)
 - 2.1 Estado de Situación Financiera.
 - 2.2. Estado de Rendimiento financiera.
 - 2.3. Estado de Situación Evolución de Bienes.
 - 2.4. Estado de flujo de Efectivo.
 - 2.5. Estado de Cambios de Patrimonio Neto
 - 2.6. Estado de Deuda Pública para las instituciones que tienen operaciones de deuda pública.
 - 2.7. Estado financiero
- 3 Estado de Notas Contables versión final (en Word y PDF Firmado.)
- 4 Anexo de Estado de Notas contables en (Excel y PDF firmado.)
- 5 Herramienta revisión Balanza EEFF Cuentas Reciprocas Entidad (en Excel y caratula PDF firmada)
- 6 Auxiliar de cuentas reciprocas (proceso de conformación de Saldos) completo, (pestaña confirmación de saldos PDF firmada)
- 7 Matriz de autoevaluación, versión 2021 actualizada la cual incluye el seguimiento de Planes de Acción (en Excel y PDF hoja resumen firmada)
- 8- Oficio con el detalle de remisión de la información (firmada PDF por el máximo jerarca)
- 9 Carpeta zip, cuentas reciprocas si aplica.
- 10 Carpeta zip. Informe: Plan General Contable
- 11 Registro de firmas digitalmente actualizada.

Indicando que eso sería lo único que tendría que aportar sobre los estados financieros.

La presidencia agradece al asesor y abre espacio para las consultas de los regidores y regidora las cuales quedaran plasmadas en el acta respectiva de esta sesión. Indicando que suficientemente discutido este punto su propuesta es recomendar al Concejo Municipal acoger el informe presentado por el Contador Municipal Lic. José Alberto Brenes Navarro oficio CO-OF-72-2024 , tomar nota de esas recomendaciones que se han realizado y que sean trasladadas a los encargados de la elaboración de los estados financieros del Comité Cantonal de



Deportes. Procediendo a someter a votación la propuesta dando como resultado 3 votos positivos de los regidores Picado Chacón, González Espinoza y la regidora Camacho Vargas. Procede a someter a votación la firmeza dando como resultado 3 votos positivos.

Por tanto, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal acoger el informe CO-OF-72-2024 del Contador Municipal a.i. José Alberto Brenes Navarro y que se notifique al Ing. Álvaro Gerardo Valerin Alfaro secretario de la Junta Directiva del CCDRC, Lic. Walter Rivera Duran Director Ejecutivo a.i y al Lic. Jorge Saenz Contador del CCDRC. Acuerdo definitivamente aprobado.

Alonso Picado Chacón
Regidor

Manuel González Espinoza
Presidente

Franci Camacho Vargas
Regidora

MGE/evn